ACTA NO. 05-2022.

En el municipio de Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las ocho horas en punto del día miércoles veintitrés de febrero de dos mil veintidós (23-03-2022). Nos encontramos reunidos en el lugar que ocupa la oficina de la Junta de Cotización, ubicada en el Sótano del Parque Municipal, las siguientes personas: Cosme Andrés Brito López, Cecilia Raymundo Raymundo, Mariela Magdalena López Raymundo, miembros titulares. Todos integrantes de la Junta de Cotización de la Municipalidad de Nebaj, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Se tiene a la vista la certificación del punto resolutivo, acta cero uno guion dos mil veintidós guion SEC (01-2022-SEC) de fecha tres de enero de dos mil veintidós (03-01-2022), suscrito por el Secretario Municipal, en la cual se integra el nombramiento de la Junta de Cotización de la Municipalidad de Nebaj, teniendo competencias para la recepción, calificación y adjudicación provisional de las ofertas relacionadas con la contratación de bienes y servicios requeridos por la Municipalidad, por el periodo del tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; por lo que procede al acto de evaluación de las ofertas recibidas para el evento denominado: **"COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPAL AREA URBANA NEBAJ, QUICHE",** identificado bajo el **-NOG- 16263278,** de su publicación y según especificación detallados en las bases de cotización número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022); **SEGUNDO:** La Junta de Cotización procede a verificar el acta cero tres guion dos mil veintidós (03-2022), de fecha quince de febrero de dos mil veintidós (15-02-2022), la que contiene el acto de recepción y apertura de plicas, donde de conformidad con lo establecido en el **artículo treinta y tres (33), de la Ley de Contrataciones del Estado**, concursando las siguientes ofertas:

Plica número uno, con el siguiente detalle:

Empresa: **CORPORACIÓN REDMAS, S.A.**

Propietario y/o Representante Legal: **NADER YOUSSEF NASSER SANABRIA**

Documento Personal de Identificación: **CUI- 1973 34490 0101**

Número de Identificación Tributaria: **86684477**

Monto Total de la Oferta: **Q. 899,533.89**

Número de Fianza de sostenimiento de Oferta: **860918**

Monto de Fianza de sostenimiento de Oferta: **Q. 35,981.36**

Escaneado con CamScanner

Plica número dos, con el siguiente detalle:

Empresa: **TRANSPORTES VELOS NEBAJENSE**

Propietario y/o Representante Legal: **Tomás Alberto Ceto Guzmán**

Documento Personal de Identificación: **CUI- 2258 04395 1413**

Número de Identificación Tributaria: **5156289**

Monto Total de la Oferta: **Q. 789,812.19**

Número de Fianza de sostenimiento de Oferta: **C1-7020987**

Monto de Fianza de sostenimiento de Oferta: **Q. 31,592.49**

TERCERO: La Junta de Cotización procedió a verificar si los oferentes cumplieron con la presentación de los documentos de carácter obligatorio solicitados en las bases de cotización, por lo tanto; se determina que las ofertas presentadas por los oferentes cumplen con los requisitos fundamentales y se encuentran dentro de los límites máximos de fluctuación según lo establecido en el **artículo veintinueve (29) de la Ley de Contrataciones del Estado**; **CUARTO:** Luego de verificar el contenido de las plicas, la Junta de Cotización procedió a calificar las ofertas, conforme a criterio en cuanto a precio, tiempo de entrega, experiencia, calidad y demás características que favorezcan y convengan a los intereses del Estado, elaborando el cuadro de ponderación de los criterios de calificación, quedando los resultados de la siguientes manera:

1. Empresa: **CORPORACIÓN REDMAS, S.A.**

No.	Aspecto a Evaluar	Rango de Puntaje	Puntos
1	Oferta financiera o precio	40	34.23
2	Oferta Técnica	30	30
3	Experiencia	15	15
4	calidad	15	2
	Total	100 pts	81.23

Escaneado con CamScanner

2. Empresa: **TRANSPORTES VELOS NEBAJENSE**

No.	Aspecto a Evaluar	Rango de Puntaje	Puntos
1	Oferta financiera o precio	40	40
2	Oferta Técnica	30	15
3	Experiencia	15	15
4	Calidad	15	15
	Total	100 pts	85

QUINTO: Después de calificar las ofertas, conforme a criterio en cuanto a precio, tiempo de entrega, experiencia, calidad y demás características que favorezca y convengan a los intereses del Estado conforme al **artículo veintiocho (28)** de la **Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas**, empresa: **CORPORACION REDMAS, S. A.** obtuvo un punteo de ochenta y un punto con veintitrés (81.23), y la empresa **TRANSPORTES VELOS NEBAJENSE,** obtuvo punteo de ochenta y cinco puntos (85); **SEXTO:** En cumplimiento de los artículos diez, veintiocho y treinta y tres de la Ley de Contrataciones del Estado, calificada la oferta, la Junta de Cotización después de deliberar y discutir, sobre la misma por unanimidad, resuelve dictaminar la **ADJUDICACION** del proyecto "**COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPAL AREA URBANA NEBAJ, QUICHE".** por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON DIECINUEVE CENTAVOS EXACTOS (Q. 789,812.19)** a la empresa **TRANSPORTES VELOS NEBAJENSE,** la que obtuvo un puntaje de ochenta y cinco puntos (85), con las calidades, procedencias que constan en el formulario de cotización, cantidades que incluyen el impuesto al valor agredo -IVA-, en virtud de ser oferta aceptada y conveniente para los intereses del Estado y que llena los requisitos establecidos en las bases de cotización, así como la **Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República y sus Reglamentos,** y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo treinta y seis (36) del mismo cuerpo legal, la Junta de Cotización Municipal, causará la documentación del presente evento de cotización, incluyendo la certificación de la presente acta de adjudicación a la autoridad superior para que resuelva lo que en derecho corresponda y para las notificaciones respectivas al

Escaneado con CamScanner

oferente; **SEPTIMO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha a cuatro horas después de su inicio, la que habiendo sido íntegramente leída por los que en ella intervenimos, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratificamos, aceptamos y firmamos. Damos fe.

Cosme Andrés Brito López
Titular

Cecilia Raymundo Raymundo
Titular

Mariela Magdalena López Raymundo
Titular

JUNTA DE COTIZACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ

Escaneado con CamScanner